



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano",

Paita, 17 de Mayo 2017.

**Carta N° 0075-2017-GAF**

Señores  
**DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC**  
Av. Industrial MZ "I" Int. 2 lote "E".  
Paita  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se resuelve el reclamo por Ustedes presentado .

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente



Alvaro Salazar Loroña  
Gerente de Administración y Finanzas



Paíta, 17 de Mayo de 2017

**RESOLUCION NO. 0013- 2017-GAF**

**VISTOS:**

Que la empresa DESPACHADORES ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC en representación de CHIMU AGROPRECUARIA SA ha interpuesto un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en adelante la empresa, en merito a los fundamentos expuestos en el texto de dicho escrito de Reclamo.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo presentado se refiere a un supuesto daño a la carga que para su atención es necesario efectuar una serie de diligencias previas con la asistencia de peritos para poder determinar de manera fehaciente la magnitud del daño probablemente ocasionado.

Que por Resolución No. 010-2017-GAF se ha ampliado el plazo para resolver el presente reclamo a 30 días hábiles, por lo que la empresa se encuentra habilitada para resolverlo.

Que para mejor resolver se ha solicitado la emisión de un informe aun perito especializado en e tema, estos es, la empresa HERRERA- D.K.P. S. CIVIL DE R.L., quienes con informe HDKP-0654/2017-0567 de fecha 04 de mayo del presente año, concluyen que es posible recuperar el producto mediante un proceso de cernido para separar la torta de soya del maíz y que esta labor permite dejar el producto apto para su uso, informe que forma parte integrante de la presente resolución.

Que teniendo como sustento el informe antes mencionado , la empresa reconoce que hubo una mezcla de cargas mas no la contaminación que aduce el reclamante sin sustentar su dicho con un informe emitido por especialista , y en consecuencia la empresa acepta parcialmente el reclamo y declara que asumirá el costo del proceso de cernido por un monto aproximado de S/. 2,840.00 más el Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal

Que en merito a los argumentos expuestos en la presente, la empresa declara parcialmente fundado el reclamo presentado

**SE RESUELVE:** De conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución, se declara parcialmente fundado el reclamo presentado por la empresa DESPACHADORES ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC en representación de CHIMU AGROPRECUARIA SA, y reconoce unicamente el costo del proceso de cernido por un monto aproximado de S/. 2,840.00 más el Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal

Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A.  
Calle Ferrocarril 127 - Paíta Tel. +511 (73)285670 \* Fax. +511 (73)285671 \* E-mail -  
tpe@euroandino.com.pe

DESPACHOS ADUANEROS  
CHAVIMOCHIC SAC  
17 MAY 2017  
RECIBIDO

Comunicar la presente resolución a la empresa DESPACHADORES ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC en representación de CHIMU AGROPRECUARIA SA.



Alvaro Salazar  
Gerente de Administración y Finanzas



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano",

Paita, 09 de Mayo 2017.

Carta N° 0064-2017-GAF

Señores  
**DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC**  
Av. Industrial MZ "I" Int. 2 lote "E".  
Paita  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se resuelve el reclamo por Ustedes presentado .

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente

Alvaro Salazar Loroña  
Gerente de Administración y Finanzas



Paita, 09 de Mayo de 2017

**RESOLUCION NO. 010- 2017-GAF**

**VISTOS:**

Que la empresa Despachos Aduaneros Chavimochic SAC, en representación de Chimú Agropecuaria S.A; ha interpuesto un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en merito a los fundamentos expuestos en el texto de dicho escrito de Reclamo.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo presentado se refiere a un supuesto daño a la carga que para su atención es necesario efectuar una serie de diligencias previas con la asistencia de peritos para poder determinar de manera fehaciente la magnitud del daño probablemente ocasionado.

Que el reglamento de atención y solución de controversias, prevé que estos caso la entidad prestadora, esto es TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A Puede ampliar el plazo para la emisión de la resolución que atienda el reclamo hasta 30 días hábiles.

En merito a los argumentos y documentos anexos a la presente, los sustentos del reclamante no permiten acreditar el supuesto daño al contenedor razón por la cual el presente reclamo para su atención debe ser ampliado hasta 30 días hábiles

**SE RESUELVE:** De conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución, se declara ampliado el plazo de atención del reclamo presentado por la empresa Despachos Aduaneros Chavimochic SAC , en representación de Chimú Agropecuaria S.A, hasta por el plazo de 30 dias habiles .

Comunicar la presente resolución a la empresa Despachos Aduaneros Chavimochic SAC en representación de Chimú Agropecuaria S.A

  
Alvaro Salazar  
Gerente de Administracion y Finanzas



DATOS GENERALES DEL RECLAMANTE

Apellidos : \_\_\_\_\_  
 Nombres : \_\_\_\_\_  
 Nro de DNI: \_\_\_\_\_  
 Correo Electronico : \_\_\_\_\_  
 Nro de Telefono : \_\_\_\_\_  
 Nro de FAX : \_\_\_\_\_

SOBRE LA EMPRESA QUE REPRESENTA

Nro de RUC : 20430864469  
 Razon Social : Despachos Seluanceros Chovinoclic SAC  
 Representante Legal : Elias Daniel Turri Lopez  
 Domicilio Legal : Pais : Peru  
 Av. / Calle / Jr. : Av. Industrial N° 1 Interior 1 Lt.-E  
 Departamento : Piura  
 Provincia : Paita  
 Distrito : Paita  
 Domicilio Procesal : Pais : \_\_\_\_\_  
 Av. / Calle / Jr. : \_\_\_\_\_  
 Departamento : \_\_\_\_\_  
 Provincia : \_\_\_\_\_  
 Distrito : \_\_\_\_\_

DESCRIPCION DEL HECHO GENERAL DEL RECLAMO

En representación de la Empresa CHIMU AGROPECUARIA S.A, presentamos el reclamo, que con fecha 16/04 en la M/N MAGNUM FORTUNE se realizó la descarga de Torta de Soya y Maiz y en uno de los frascos de mezcla de los 2 productos, el cual no se detectaron. Igual se esta detallando en el anexo.

DESGLOCE DETALLADO SOBRE LA DETERMINACION DEL MONTO DEL RECLAMO

DESCRIPCION DEL HECHO	Monto (US \$)
Mezcla de Maiz y Torta de Soya en uno de los frascos.	14,549.195
	
Total (US \$)	14,549.1950.00



DESPACHOS ADUANEROS  
**CHAVIMOCHIC** S.A.C.

Paíta, 17 Abril del 2017

Señores

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS

Presente.-

Asunto: INFORME DE MEZCLA DE PRODUCTOS EN DESCARGA DE M/N MAGNUM FORTUNE

Estimados señores TPE:

Nosotros DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC con RUC 20480864469 y dirección: **AV. INDUSTRIAL Mz I INTERIOR 1 LOTE E ZONA COMERCIAL PAITA**, Agencia de Aduanas, en representación de nuestro comitente CHIMU AGROPECUARIA S.A, informamos a Uds lo sgte:

Que en la fecha del 16 del presente mes, siendo aproximadamente las 10:45 de la mañana, en el momento en que la M/N arriba mencionada estaba descargando torta de soya de la bodega N° 01 para ser transportada en el vehículo de placa A7M853, por motivos de ingreso del trimador a dicha bodega, con el mismo cono de descarga de maíz, no percatándose que en dicho cono aún existía restos de maíz (un peso aproximado de 4 tm), lo que conllevó a la mezcla de ambos productos.

Tener en cuenta que este cambio de cono se llevó a cabo por instrucciones de jefe de cubierta de dicho turno Sr. Percy Sernaqué.

Al momento de que la unidad procede a descargar en las instalaciones de almacén donde se estaba guardando el producto es cuando se percatan de la mezcla de los productos mezclados, procediendo a proceder a la separación del resto de la carga para luego tratar de separar los productos mezclados.

Por estos hechos y sus consecuencias, que generan sobrecostos por la necesidad de tener que separar la carga mezclada en almacén de destino y por la posibilidad que existe que en esta condición no pueda ser utilizada esta carga para su formulación por Agropecuaria Chimú, les presentamos formal reclamo y les hacemos responsables de lo ocurrido y asimismo del valor que involucran las 31.020 TM de la carga afectada que asciende a \$14 549,195 dólares americanos.

31.020 x US \$ 472.25 = US \$14 549.195

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente

DESPACHOS ADUANEROS  
CHAVIMOCHIC SAC

ELIAS DANIEL ITURRI LOYF  
Representante Legal



SALAVERRY : CAL. CORDOVA NRO. 2A (PLAZA DE ARMAS SALAVERRY) TELF. (044) 437237 - 437118 FAX: (044) 437343  
LA LIBERTAD, TRUJILLO, SALAVERRY

LIMA : CALLE FRANCISCO DE ORELLANA N° 105 INT. 202 URB. MARANGA  
TELF. (01) 464 5224 LIMA, LIMA, SAN MIGUEL.

PAITA : AV. INDUSTRIAL MZA. "I" INT. 2 LOTE "E" TELE: 073-664749 PIURA, PAITA, PAITA

PISCO : AV. JOHN KENEDY NRO. 207 - 208 - PISCO - ICA

DECLARACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS  
MAYIA S.A.

Teléfono: 7000591300

Ingreso : 12/09/2017 07:18  
Salida : 12/09/2017 09:04  
Peso Bruto : 21,40 Kgs  
Peso Neto : 21,00 Kgs

Placas : 107902 - 100901  
Operador : JERRY PEREZ/2017

Contenedor :  
Tipo : CON TANGA  
Uso : USO TIPO  
Carga : CARGA + CARGA  
Destino : MARIANA FORTUNE  
01-11

S.O.L. :

Información transmitida vía  
electrónica a la SUNAT y a la  
Línea Naviera para efectos  
aduaneros. No se asume  
responsabilidad por la  
información suministrada en este  
documento por vías distintas

39/260

12



CHAVIMOCHIC

SALAVERRI : CAL. CORDOVA N° 3A TELF. (044) 437237 - 437119 FAX: (044) 437343  
LA LIBERTAD, TRUJILLO, SALAVERRI.  
LIMA : CALLE FRANCISCO DE ORELLANA N° 165 INT. 202 URB. MARANGA  
TELF. (01) 4945224 LIMA, LIMA, SAN MIGUEL  
PAITA : AV. INDUSTRIAL BZA. "E" INT. 2 LOTE "E" TELF.: (072) 604748 PIURA, PAITA, PAITA

R.U.C. N° 20480864469  
GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE  
011 - 0002821

Factura N°:

Hora de Salida: Puerto de Embarque: N° de Manifiesto:

Punto de Partida: Punto de Llegada:

Fecha de Inicio del Traslado: 16.04.17 Nombre o Razón Social del Destinatario:

DUA N°: Costo Mínimo: N° de R.U.C.:

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR EMPRESA DE TRANSPORTES

Marca y Número de placa: AM 333 74986 702 Nombre o Razón Social:

N° (s) de Licencia (s) de Conducir: 244994190 Número de R.U.C.:

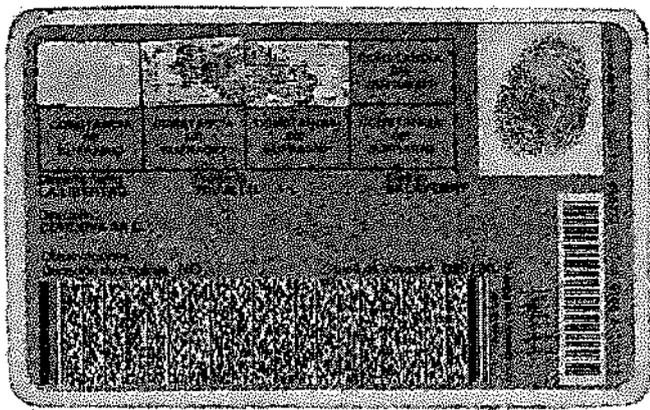
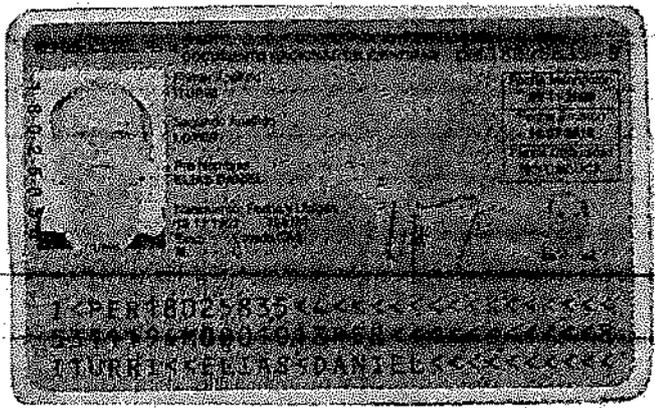
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. MED.	PESO TOTAL
	01 TOLVA			1936
	02 BOLSAS DE CEMENTO 50 KG			31020

Tipo y Número de Comprobante de Pago:

<input type="checkbox"/> Venta sujeta a confirmar	<input type="checkbox"/> Devolución	<input type="checkbox"/> Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago	<input type="checkbox"/> Venta con entrega a terceros
<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Traslado entre establecimiento de la misma empresa	<input type="checkbox"/> Traslado Zona Primaria	Otros: (a) Exhibición
<input type="checkbox"/> consignación	<input type="checkbox"/> Traslado de bienes para transformación	<input type="checkbox"/> Importación	(b) Demostración
	<input type="checkbox"/> Recibo de Bienes	<input type="checkbox"/> Exportación	(c)

Recibí Conforme

REMITENTE



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11024520 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **ITURRI LOYER ELIAS DANIEL**, identificado con D.N.I N° 18025835, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00005

**FICHA:** 0011024520

**CARGO:** GERENTE GENERAL

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 23.01.2004 CERTIFICADA POR NOTARIO MARCO ANTONIO POLO MUÑOZ EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
NINGUNO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
06

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/. 24,00  
Total de Derechos: S/. 24,00

Recibo: 2016-291-00027023

*Abog. Patricia E. Asmat Muñoz*

ABOGADO CERTIFICADOR

ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Verificado y expedido por **PATRICIA ASMAT MUÑOZ**, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 15:15:26 horas del 22 de Diciembre del 2016.





ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO N° Partida: 11024520  
 TRUJILLO  
**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
 BACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
 RUBRO : CONSTITUCION  
 A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/11/2003 otorgada ante NOTARIO RAMIREZ ODIAGA ALEJANDRO en la ciudad de TRUJILLO se constituye la sociedad anónima con Directorio denominada: "DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC", pudiendo usar el nombre abreviado: "D.A.CHA.S.A.C."

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

- ELIAS A. ITURRI URRUTIA, de nacionalidad peruana, con DNI 17852771, casado con LIA SUSANA CANO DE ITURRI, de ocupación empresario; suscribe y cancela 9.180 acciones.
- FRANCISCO JOSE ROEDER ROSALES, de nacionalidad peruana, con DNI 18141932, de ocupación empresario, estado civil soltero, suscribe y cancela 900 acciones
- ARTURO ALFREDO ITURRI CANO, de nacionalidad peruana con DNI 17835363 ocupación empresario, estado civil soltero, suscribe y cancela 7.920 acciones

**CAPITAL-** El capital de la sociedad es de S/. 180,000.00, dividido en 18,000 (dieciocho mil) acciones de S/. 10.00 (diez nuevos soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

**DURACION:** Indeterminada. Inicia sus operaciones desde la fecha de inscripción en el registro mercantil.

**DOMICILIO:** la sociedad establece su domicilio en la calle Gamarra No.246 del Distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; pudiendo crear y establecer sucursales en cualquier lugar de la Republica y en el extranjero en la forma de ley.

**OBJETO:** Dedicarse a Ejercer con exclusividad las funciones de agencia de aduana en el área que le auriçe de acuerdo a lo señalado por la ley general de aduanas (d. Leg.809 del 19/ 04/ 1996) pudiendo celebrar actos, contratos y operaciones relacionadas directamente con esta actividad, se entienden incluidos en el objeto social, los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines.

**DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD:**

- La junta general de accionistas
- El directorio
- La gerencia

**DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**



No está inscrita en el Registro Público de Comercio y Muebles de Trujillo. Sin inscripción en los Registros Públicos de Trujillo. 8:30 AM



ZONA REGISTRAL N.º V SEDE TRUJILLO N.º Partida: 11024520  
 TRUJILLO  
**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DESPACHOS ADUANEROS CHAVIROCHIC SAC  
 DACHA SAC**

La junta general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad, la cual se convoca con carácter obligatorio y no obligatorio. Los accionistas constituidos en junta general debidamente convocada, y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece la ley general de sociedades los asuntos propios de su competencia. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hubieran participado en la reunión, están sometidos a los acuerdos adoptados por la junta general. El directorio convoca junta general cuando lo ordena la ley, lo establece el estatuto, lo acuerda el directorio por considerarlo necesario al interés social o lo solicite un número de accionistas que representen cuando menos el veinte por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto.

La junta general obligatoria se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. La junta de socios debe ser convocada por el directorio mediante esquelas con cargos de recepción en el domicilio de los socios, especificándose lugar, día, hora de su celebración así como los asuntos a tratar. El aviso de convocatoria de la junta general obligatoria anual y de las demás juntas previstas en el estatuto, debe ser señalado con una anticipación no menor de diez días al de la fecha fijada para su celebración. En los demás casos, la anticipación del aviso será no menor de tres días. El aviso de convocatoria especifica el lugar, día y hora de celebración de la junta general, así como los asuntos a tratar. Puede constar asimismo en el aviso el lugar, día y hora en que, si así procediera, se reunirá la junta general en segunda convocatoria. Dicha segunda reunión debe celebrarse no menor de tres ni más de diez días después de la primera.

La junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida para tratar sobre cualquier asunto y tomar los acuerdos correspondientes siempre que estén presentes accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto y acepten por unanimidad la celebración de la junta y los asuntos que en ella se proponga tratar.

La junta general obligatoria queda validamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentra representado cuando menos el cincuenta por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia de cualquier número de acciones con derecho a voto. En todo caso podrá llevarse a cabo la junta, aun cuando las acciones representadas en ella pertenezcan a un solo titular.

Para que la junta general no obligatoria adopte validamente acuerdos relacionados con los asuntos mencionados en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, del artículo vigésimo segundo de estos estatutos, es necesaria en primera convocatoria cuando menos, la concurrencia de dos tercios de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria basta la concurrencia de al menos tres quintas partes de las acciones suscritas con derecho a voto. Los acuerdos se adoptan según el artículo 127 de la ley general de sociedades mercantiles, ley n° 26887. Los acuerdos se adoptan con el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta. Cuando se trata de los asuntos mencionados en el artículo precedente, se requiere que el acuerdo se adopte por un número de acciones que representen cuando menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.



No inscrita

Inscripción



ZONA REGISTRAL N.º Y SEDE TRUJILLO	N.º Partida: 11024520
TRUJILLO	
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC DACHA SAC	

La junta general estará presidida por el gerente general de la sociedad y como secretario actuará cualquier otro socio de la empresa.

#### EL DIRECTORIO:

El directorio es el órgano que tiene la representación y administración de la sociedad con las facultades y atribuciones que señala la ley y las establecidas en el presente estatuto. Los directores serán elegidos por la junta general y removidos en cualquier momento por la misma. La sociedad tendrá un directorio integrado por cinco (5) miembros, quienes deberán ser o no accionistas de la sociedad. El cargo recaerá en personas naturales y podrá ser delegable. El directorio será elegido cada tres (03) años. Los directores podrán ser reelegidos en forma indefinida. El cargo de director vaca por renuncia, remoción o fallecimiento.

Corresponde al directorio:

- Elegir a su presidente, si la junta general no lo ha designado.
- Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes que se produzcan.
- Designar, reasignar, remover y promover en su caso a los gerentes.
- Examinar, autorizar y elevar a la junta obligatoria anual la memoria anual con los estados financieros y la propuesta de aplicación de utilidades.
- Ejercitar todas y cada una de las facultades de representación de la sociedad.

El presidente deberá convocar al directorio cada vez que lo juzgue conveniente para los intereses de la sociedad o cuando lo solicite cualquier director o el gerente. La convocatoria se efectuará mediante esquelas con cargos de recepción y con anticipación no menos de tres (3) días de la fecha señalada para la reunión. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora de la reunión y los asuntos a tratar. Se prescindirá de la convocatoria cuando se reúnan todos los directores y acuerden por unanimidad sesionar.

El quórum del directorio lo constituye tres (3) de sus miembros. Los acuerdos deben adoptarse por mayoría absoluta de votos de los directores concurrentes. El presidente tendrá voto dirimente. Las reuniones del directorio y los acuerdos adoptados en ellas deberán constar en el libro de actas legalizado y elevado conforme a ley, debiendo las actas redactar en la forma prescrita en el art. 170o de la ley.

#### DE LA GERENCIA:

La gerencia estará compuesta de un gerente general y sub-gerencia, quienes son nombrados por el directorio. Los cargos son por tiempo indefinido y podrá ser revocado su nombramiento en cualquier momento por tratarse de un cargo de confianza. No será necesario ser accionista para ser nombrados gerentes.

#### LA GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1.- Tendrá la personería y representación jurídica y legal de la compañía en todo asunto o negocio de carácter comercial, agrario, de aduanas, administrativo, tributario, municipal, judicial, laboral, penal, civil y arbitral, procesal, con todas las facultades generales del mandato y las especiales contenidas en los arts. 74 y 75 del código procesal civil vigente, artículos que se insertaran en la escritura que origine la presente.

Z.R. N° Y  
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

Página Número 4





ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO N° Partida: 11024520  
 TRUJILLO  
**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
 DACHA SAC**

- 2.- Representar procesalmente a la empresa en juicios, civiles o procedimientos administrativos; con las atribuciones contenidas en los artículos 74 y 75 del c.p.c., incluyendo a todos los actos de disposición de derechos sustantivos y también para interponer demandas, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones, desistirse del proceso y de la pretensión, otorgar contracautela mediante caución juratoria, allanarse a la pretensión, prestar declaración de parte, reconocer documentos, cobrar, y retirar depósitos o consignaciones judiciales, conciliar, transigir, sustituir o delegar la representación procesal, presentar recursos de reposición, apelación, nulidad, casación, revisión, queja, constitucionalidad, quedando incluidas las atribuciones cuyos actos requieran de poder especial en el código procesal civil, el código procesal penal, el código de procedimientos penales, el reglamento de procedimientos administrativos, el texto único ordenado de la ley general de minería y su reglamento, el código tributario, la ley del impuesto a la renta, la ley del impuesto selectivo al consumo, la ley general de hidrocarburos y sus reglamento y a las demás que regulen los impuestos indirectos y directos, la ley de aduanas y su reglamento, ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento.
- 3.- Otorgar, delegar, sustituir y/o revocar, y cancelar poderes a los funcionarios de la empresa y personal que se estime conveniente, sin ninguna limitación.
- 4.- Intervenir a nombre de la empresa en concursos de precios o licitaciones públicas o privadas al igual que presentarse como postor en licitaciones, remates, y adjudicaciones, así como en convenios extrajudiciales, y pedir declaratoria de insolvencias y quiebras.- Solicitar registros de marcas y patentes.
- 5.- Someter asuntos y controversias a procesos arbitrales, tanto nacionales como extranjeros.
- 6.- Podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza suscribiendo los documentos correspondientes.- También esta facultado para suscribir advance accounts, letras hipotecarias, créditos documentarios, arrendamiento financiero, avales y cartas fianzas, documentos de embarque y desembarque, advance accounts, leasing, joint ventury, factoring, franchising, underwriting, credicafin, etc., así como la documentación crediticia o administrativa que sean necesarias para el desarrollo y gestión de la actividad económica de la empresa; así como esta facultado para constituir sociedades, asociaciones, comités, podrá sustituir y delegar el poder que se le otorga por este documento a terceros, revocarlo y restituirlo cuando lo estimen conveniente.
- 7.- Podrá comprar, vender, preñar, otorgar fianzas solidarias para garantizar obligaciones de la empresa y de terceros, solicitar cartas fianzas, constituir prendas dinerarias, hipotecar, renunciar a hipotecas legales que pudieran constituirse a favor de la empresa, levantar prendas, hipotecas, y levantar todo tipo de gravámenes, anticresar, gravar, permutar, otorgar fianza mancomunada y solidaria, arrendar activa y pasivamente toda clase de bienes muebles o inmuebles, afianzar y/o avalar obligaciones, podrá intervenir en licitaciones o concursos públicos de precios, salvo lo previsto en artículo 115, inciso 5 de la ley general de sociedades.
- 8.- Podrá abrir, transferir y cerrar ctas. Ctes. Podrá celebrar contratos de crédito cta. Cte. Créditos documentarios. Otros créditos. Solicitar fianzas. Abrir, retirar ctas. De ahorro. Abrir ctas. A plazos y retirar imposiciones. Comprar, vender y retirar valores. Depositar valores en custodia y retirarlos. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y cancelarias. Hipotecar. Preñar. Otorgar fianza mancomunada y solidaria. Avalar. Endosar pólizas de

Inscripción

NO





ZONA REGISTRAL N°. Y SEDE TRUJILLO TRUJILLO	N° Partida: 11024520
<b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS. DESPACHOS ADUANEROS CHAYIMOCHIC SAC DACHA SAC</b>	

seguros. Ceder créditos. Afectar depósitos en cta. Ctes. Endosar warrants, documentos de embarque y certificados

LETRAS: para girar, aceptar, endosar, descontar y afectar, renovar y avalar.

VALES Y PAGARES: para vales y pagares, endosarlos y descontarlos, avalarlos, suscribirlos, girar, renovar y aceptarlos.

CHEQUES: para cobrar cheques. Para girar cheques.

Para girar cheques en sobregiro. Para endosar cheques a favor de terceros solo para abono en cta.

COBROS: para cobrar y otorgar recibos y cancelaciones.

CAJA DE SEGURIDAD: - Abrir cerrar.

Contratar, endosar y renovar seguros.

Renovar certificados bancarios o valores en general.

9.- Registrar en nombre de la sociedad, modelos industriales, marcas de fabrica y comercio, nombres comerciales y todo lo relacionado a esta clase de registros.

10.- Celebrar contratos de prenda común o industrial, afianzar obligaciones o prestar aval.

11.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la junta general.

12.- Organizar el régimen interno de la sociedad.

13.- Usar el sello de la sociedad, expedir correspondencia, epistolar y controlar que la contabilidad este al día.

14.- Los poderes: delegar, sustituir, revocar, gozando además de las facultades que la ley general de sociedades le confiere.

EL SUB-GERENTE podrá realizar las facultades descritas en los incisos 7,8,9,10,11,12,13 y 14 del artículo trigésimo segundo del presente estatuto A SOLA FIRMA.

DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS: De conformidad con la LGS.

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION: De conformidad con la LGS.

PRIMER DIRECTORIO: Por un periodo de TRES (3) AÑOS.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: ELIAS A. ITURRI URRUTIA, D. N. I. No.17852771.

DIRECTOR: ARTURO ALFREDO ITURRI CANO, D.N.I. NO. 17835363.

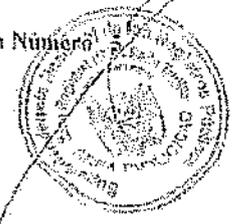
DIRECTOR: FRANCISCO JOSE ROEDER ROSALES, D.N.I. NO. 18141932.

DIRECTOR: LIA ROSARIO ITURRI DE ROSAZZA, D.N.I. NO. 17852648.

DIRECTOR: NATALIA SUSANA ITURRI CANO, D.N.I. No. 17893443.

DE LA GERENCIA: Queda nombrado como primer GERENTE GENERAL A: ELIAS A. ITURRI URRUTIA, con DNI N° 17852771, y como primer SUB-GERENTE A ARTURO ALFREDO ITURRI CANO, PERUANO, con DNI No. 17835363.

Quedan nombrados como representantes legales ante la SUNAT-ADUANAS) FRANCISCO JOSE ROEDER ROSALES DNI 18141932 y ARTURO ALFREDO ITURRI CANO 17835363 quienes se reponsabilizan y cumplen los requisitos conforme a Ley, y gozaran de las facultades que les brinda el inc. 1 del artículo 32 de los estatutos.



PASMAT/0801 IMPRESION:22/12/2016 15:12:06 Página 5 de 21 No existen Titulos Pendientes u/o Suspendidos

NO HAY



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO TRUJILLO	N° Partida: 11024520
<b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC DACHA SAC</b>	

El título fue presentado el 18/11/03 a las 02:29:24 PM horas, bajo el N° 2003-00022204 del Tomo Diario 0029. Derechos : S/. 681.00 con recibo N°00008021 con recibo N°00008223, TRUJILLO 24/11/2003. bor.

*[Firma]*  
**ERERARDO MENESES REYES**  
 REGISTRADOR PUBLICO  
 Zona Registral N° V SEDE TRUJILLO

Copia Certificada

Sin Inscripción al Dorsó

A Horas : 8:00 AM

No hay Títulos suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Z.R. N° V  
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

Página Número 6





ZONA REGISTRAL N°. V SEDE TRUJILLO N° Partida: 11024520  
 TRUJILLO

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
 DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
 RUBRO : MODIF. DEL ESTATUTO  
 B 00001

Por Acta de Junta General de Accionistas del 18.12.2003, los accionistas acordaron por unanimidad **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL** en consecuencia se **MODIFICA** el **ARTICULO CUARTO** del ESTATUTO SOCIAL, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.-"La sociedad tiene por objeto dedicarse a Ejercer con exclusividad las funciones de agencia de Aduanas en el area que autorice de acuerdo a lo señalado por la Ley General de Aduanas (D. leg. 809 del 19.04.1996) pudiendo celebrar actos, contratos y operaciones relacionadas directamente con esta actividad, así como a la realización de regímenes, operaciones, gestiones aduaneras especiales o de excepción de conformidad con el D.S. N° 002-2003-EF. Se entienden incluidos en el objeto social, los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines."

Según consta de ESCRITURA PUBLICA del 23/12/2003, otorgada ante NOTARIO RAMIREZ ODIAGA ALEJANDRO en la ciudad de TRUJILLO que inserta el Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado con fecha 17.12.2003, ante el mismo Notario, con registro 6748, de 200 folios, en donde consta el acta mencionada de Fj. 02 a 03.

El título fue presentado el 30/12/03 a las 02:11:54 PM horas, bajo el N° 2003-00026259 del Tomo Diario 0029, Derechos S/. 14.00 con recibo N°00009978, TRUJILLO 02/01/2004 por

*Eberardo Menezes Reyes*  
 EBERARDO MENESES REYES  
 REGISTRADOR PUBLICO  
 ZONA REGISTRAL V Y SEDE TRUJILLO

Certi Literal  
 Sin Inscripciones al Cobro antes de Inscribir  
 No hay Titulos Suspendidos y/o Operando a Hora 3:00 PM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 7 de 22  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Z.R. N°

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

Página Número 1



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE:** Por Acta de Sesión de Directorio de fecha 01/12/2011, la sociedad acordó y aprobó por unanimidad **ACEPTAR** la renuncia del Gerente General ELIAS A. ITURRI URRUTIA y **NOMBRAR** como Nuevo GERENTE GENERAL a: LA ROSARIO ANTONIA ITURRI DE ROSAZZA, con D.N.I N° 47852648.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 06/12/2011 otorgada ante NOTARIO DORIS PAREDES HARO en la ciudad de TRUJILLO. Se inserta certificación notarial del libro de Actas de Directorio N° 01 de 100 folios simples, aperturado por notaria antes referida con fecha 30/11/2011, bajo el N° 3451-11 de su registro y en el que de Fs. 3 a 4 corre la referida acta.

El título fue presentado el 05/12/2011 a las 01:24:09 PM horas, bajo el N° 2011-00091901 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007543-02.-TRUJILLO, 12 de Diciembre de 2011.

*Erika Cecilia Fournier Andrade*  
REGISTRADOR PUBLICO  
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

**Certificado Literal**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 8 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

 **SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00002

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

Por Acta de Sesión de Directorio de fecha 19/04/2012, la sociedad acordó y aprobó por unanimidad **ACEPTAR** la renuncia de la Gerente General LIA ROSARIO ANTONIA ITURRI DE ROSAZZA y **NOMBRAR** como **Nuevo GERENTE GENERAL** a **ELIAS A. ITURRI URRUTIA** con D.N.I N° **17852771**, quien tendrá las facultades señaladas en el estatuto.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 26/04/2012, otorgada ante NOTARIO DORIS ISABEL PAREDES HARO en la ciudad de TRUJILLO. Se inserta certificación notarial del libro de Actas de Directorio N° 01 de 100 folios simples, aperturado con fecha 30/11/2011, por Notaría antes referida, bajo el N° 3451 de su registro y en el que a Fs. 06 a 07, corre la presente acta.

El título fue presentado el 27/04/2012 a las 09:14:06 AM horas, bajo el N° 2012-00035517 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 48.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007247-04-TRUJILLO, 03 de Mayo de 2012.

MIGUEL ANGEL PAREDES ALVA  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° XII - SEDE TRUJILLO

**Certificado Literal**  
**Sin Inscripción de Despachos Aduaneros**  
**No hay Títulos Pendientes y/o Suspendidos**  
**A Horas : 8:00 AM**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 9 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

 **SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC S.A.C.  
DACHA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER  
D00001

**REVOCACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL:**

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 17/01/2013, y aclaratoria del 30/01/2013, se acordó y aprobó por unanimidad:

- REVOCAR la acreditación como REPRESENTANTE LEGAL en la jurisdicción de la Intendencia de Aduana de Salaverry a don FRANCISCO JOSE ROEDER ROSALES, con D.N.I. N° 18141932, el cual es Agente de Aduana de profesión y se encuentra registrado en el libro N° 01, folio N° 68: Registro N° 1471.

Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS del 22/01/2013, y del 01/02/2013, ambas otorgadas ante la NOTARÍA DORIS ISABEL PAREDES HARO en la Ciudad de TRUJILLO, se inserta certificación notarial del libro de Actas N° 01, aperturado con fecha 17/12/2003, por el Notario Alejandro Ramirez Odiaga, bajo el N° 6748 de su registro, que consta de 200 folios y en el que a fojas 20 corre el Acta de Junta General de Accionistas de fecha 17/01/2013, y a fojas 22 obra el acta aclaratoria del 30/01/2013.

El título fue presentado el 23/01/2013 a las 11:10:57 AM horas, bajo el N° 2013-00007231 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/18.00 nuevos soles con Recibos Número(s) 00090486-07.-TRUJILLO, 05 de Febrero de 2013,jmas.-

DAVID ALEJANDRO RUSO REYNOL  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V SEDE TRUJILLO

**Certificado Literal**  
**Sin Inscripción a los Efectos de Inscripción**  
**No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 10 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

 **SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00003

**APODERADO:** ELIAS A. ITURRI URRUTIA, con D.N.I. N° 47852771.

**OTORGAMIENTO DE PODER.-**

Por junta general de accionistas de fecha 25/01/2013 se acordó por unanimidad autorizar al **Ing. Elias A. Iturri Urrutia** para que en representación de la sociedad realice todo tipo de trámite para la venta de nuestro local situado en Jirón Gamarra N°. 246 del Puerto de Salaverry, distrito de Salaverry con Partida Registral de La Libertad P14081428 y con un área total de 1,042.50 metros cuadrados al mejor postor que se presente.

Así consta de la copia certificada con fecha 02/02/2013 por Notario de Trujillo Doris Paredes Haro del acta que corre a fs. 21 del Libro de Actas N° 01 de 200 folios simples, aperturado el 17/12/2003 bajo el N° 6748 del registro del Notario Alejandro Ramírez Odiaga.

El título fue presentado el 01/02/2013 a las 11:40:56 AM horas, bajo el N° 2013-00010314 del Tomo Diario 0079. Derechos cobrados S/ 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001043/06.-TRUJILLO, 15 de febrero de 2013.

**Certificado**  
**Sin inscripción con apoderamiento de inscripción**  
**No hay Titulos Suspensores y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas: 8:00 AM**

MIGUEL ANGEL JAMES AGUIA  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00004**

**REMOCION Y ELECCION DE DIRECTORIO:** Por Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 17/01/2014, la sociedad acordó y aprobó por unanimidad:

**REMOVER** el íntegro del Directorio y **ELEGIR** al Directorio, el mismo que queda conformado por cinco miembros:

- **ELIAS DANIEL ITURRI LOYER**, con D.N.I. N° 18025835.
- **MAURICIO ITURRI DE ORBEGOSO**, con D.N.I. N° 46584290.
- **GABRIEL ITURRI DE ORBEGOSO**, con D.N.I. N° 43777952.
- **DANIEL LUIS JOSE ITURRI DE ORBEGOSO**, con D.N.I. N° 40525710.
- **LUIS JOSE ITURRI DE ORBEGOSO**, con D.N.I. N° 41327583.

Así consta de la copia certificada de fecha 20/01/2014 otorgada ante Notario POLO MUÑOZ MARCO ANTONIO en el Distrito de MOCHE Provincia de TRUJILLO, en la que se inserta certificación notarial del libro de actas N° 01, aperturado 17/12/2003, por el despacho notarial del Dr. Alejandro Ramirez Odiaga, bajo el N° 6748 de su registro, que consta de 200 folios y en el que a fs. 26 a 27 corre la presente acta.

El título fue presentado el 27/01/2014 a las 11:27:23 AM horas, bajo el N° 2014-00006938 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000719-09.-TRUJILLO, 23 de Enero de 2014.

**ELISA ALBA BAZAN**  
REGISTRADORA PUBLICA EJ  
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

**Certificado Literal**  
**Sin Inscripción Pendientes de Inscripción**  
**No hay Títulos Suspending Pendientes y/o Suspendidos**  
**A Horas 11:27:23 AM**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 12 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00005

**REMOCION , NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:**

Por acta de sesión de directorio de fecha 23.01.2014, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar la renuncia de Elias A. Iturri Urrutia, en el cargo de gerente general.
- Nombrar como gerente general: Elias Daniel Iturri Loyer, con DNI N° 18025835.
- Nombrar como presidente del directorio a: Elias Daniel Iturri Loyer, con DNI N° 18025835.

Así consta de la copia certificada de fecha 23.01.2014 por notario Marco Antonio Polo Muñoz, que inserta el libro de actas de sesión de directorio N° 01, el cual consta de 100 folios simples, aperturado por notario Doris Paredes Haro con fecha 30.11.2011, el mismo que corre inscrito bajo el N° 3451-11 de su registro cronológico y que a fojas 08 a 13 corre la presente acta.

El título fue presentado el 23/01/2014 a las 01:25:05 PM horas, bajo el N° 2014-00008156 del Tomo Diario 0029 Der. pagados S/. 87.00 Derechos cobrados S/. 64.00 nuevos soles con Recibos) Número(s) 0000714-07 Der. por devolver S/. 23.00.- (EXISTE DESISTIMIENTO PARCIAL DE LA INSCRIPCION RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE UN APODERADO) TRUJILLO, 27 de Enero de 2014. SNR.-

LILIANA NUÑEZ ARETEGUI  
REGISTRADOR PUBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

Certificado Literal  
Sin Inscripción a Poderes  
No hay Títulos Suspending  
A Horas: 8:20 AM  
de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 13 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspending



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: EN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 12/02/2014, SE ACORDÓ Y APROBO POR UNANIMIDAD LA AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE LA MODIFICACION DE LA ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL CUAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO CUARTO: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO DEDICARSE A: LA REALIZACION DEL DESPACHO ADUANERO DE LAS MERCANCIAS DE SUS COMITENETES, DE ACUERDO A LOS REGIMENES ADUANEROS, EJERCER CON EXCLUSIVIDAD LAS FUNCIONES DE AGENCIAS DE ADUANA EN EL AREA QUE SE AUTORIZA DE ACUERDO A LOS SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE ADUANAS - DEC. LEG. N° 1053, PUDIENDO CUMPLIR ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON ESTA ACTIVIDAD, SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUDEN LA REALIZACION DE SUS FINES.

ASI CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 129 DE FECHA 13/02/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO POLO MUÑOZ MARCO ANTONIO EN EL DISTRITO DE MOCHE, LA PRESENTE ACTA CORRE DE LAS 30 A 31 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DE 200 FOLIOS, APERTURADO POR EL NOTARIO ALEJANDRO RAMIREZ ODIAGA, CON FECHA 17/12/2003, BAJO ED N° 6348 DE SU REGISTRO.

El titulo fue presentado el 13/02/2014 a las 11:56:52 PM horas, bajo el N° 2014-00015417 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 19.90 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001165-07-TRUJILLO, 17 de Febrero de 2014.

ROBERT SANTOS ZAVALA NEYRA  
REGISTRADOR PUBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

Certi Literal  
No hay Títulos Suscritos y/o Inscripciones  
A Horario 19:00 PM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 14 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suscritos

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00006

**OTORGAMIENTO DE PODER:**

Por Acta de Junta General UNIVERSAL de Accionistas de fecha 23/06/2014, se acordó y aprobó por unanimidad, OTORGAR facultades a los DIRECTORES : DANIEL LUIS JOSE ITURRI DE ORBEGOSO identificado con D.N.I N° 40525710 y GABRIEL ITURRI DE ORBEGOSO identificado con D.N.I N° 43777952, para que sean ejercidas únicamente en la Sucursal de la Sociedad con Sede en Lima, quienes con la firma conjunta y mancomunada ejercerán las siguientes facultades:

**FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA**

- A.- Abrir, cerrar, o cancelar y renovar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras, en moneda nacional o extranjera.
- B.- Abrir, depositar, retirar, cerrar, cancelar y renovar cuentas de ahorros, así como delegar a terceras personas para que efectuen los retiros de las citadas cuentas ante las instituciones de crédito.
- C.- En lo referente a la utilización y manejo de títulos valores, en el caso de CHEQUES: Cobrar, endosar, para abono en cuenta o a favor de terceros, negociar, emitir y/o girar con saldo y sin saldo en sobregiro.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 25/06/2014 otorgada ante NOTARIO POLO MUÑOZ MARCO ANTONIO en la Ciudad de TRUJILLO. Se inserta certificación notarial del libro de Actas N° 01, aperturado con fecha 17/12/2009 por ante Notario Alejandro Ramírez Odiaga, bajo el N° 6748 de su registro, que consta de 200 folios y en el que a Fs. 32 al 34 corre la presente acta.

El título fue presentado el 26/06/2014 a las 09:53:45 AM horas, bajo el N° 2014-00061393 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 46.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007685-02.- TRUJILLO 27 de Junio de 2014.Hb

*(Firma)*  
LILIANA NÚÑEZ ARESTEGUI  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

**sunarp**  
 Superintendencia Nacional  
 de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
 OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
 N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
 DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00007

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE SUB-GERENTE.-**

En Sesión de Directorio de fecha 22/08/2014, se acordó y aprobó por unanimidad aceptar la RENUNCIA del cargo de Sub-Gerente del Sr. Arturo Alfredo Ilumi Cano, y NOMBRAR como nuevo SUB-GERENTE al Sr. GABRIEL ITURRI DE ORBEGOSO identificado con D.N.I N° 43777952.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 03/10/2014 otorgada por el NOTARIO MARCO ANTONIO POLO MUÑOZ en el Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, del acta del 22/08/2014 la misma que obra de folios 14 a 16 del Libro de Actas de Directorio N° 01 de 100 folios simples, legalizado ante la Notaria Doris Paredes Carró el 30/11/2014 bajo el N° 3451 de su registro.

El título fue presentado el 03/10/2014 a las 02:18:34 PM horas, bajo el N° 2014-00096689 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013805-04 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2014-00086118.-TRUJILLO, 06 de Octubre de 2014

*Rafael E. Arango Campo*  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

**Certificado Literal**  
**No hay Títulos Suspendidos**  
**Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

Pág. Solicitudes : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 16 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OPICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00008

**OTORGAMIENTO DE PODER:**

Por acta universal de accionistas del 22/01/2015, la sociedad inscrita en la presente partida acordó y aprobó por unanimidad lo siguiente:

NOMBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD A DON GABRIEL ITURRI DE ORBEGOSO, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43777952, SUFRAGANTE CON DOMICILIO EN NUÑEZ DE BALBOA 175 DPTO 1201- DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A) TENER PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTION DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE Y REASUMIR LA REPRESENTACION.
- C) LA DELEGACION DE REPRESENTACION PODERER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PUBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA REVOCAR LA REPRESENTACION EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARA IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES A LO QUE SE REFIERE EL ARTICULO 153° DEL CODIGO CIVIL
- D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CAMARAS COMERCIO LOCAL Y LA REPUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMERCIALES DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASI COMO DESISTIRSE DE ELLOS
- E) ASUMIR REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS QUE SE REFIERE EL CODIGO CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O ANTE FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 75° Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O PRESENTACION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL, ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN, INTERPONER MEDIOS IMPROBATORIOS Y DE CUALQUIER OTRO NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSPENDIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRA CAUTELAS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASI COMO OPOSERSE, IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, DE LANZAMIENTO, EMBARGO, SANTEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DENUNCIACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANTEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO A PODER INTERVENIR EN REMATES SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO, SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUEGES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL, SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION, SOLICITAR LA ACLARACION CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO, LO CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARAN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETE EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA; SI FUERA EL CASO PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSESION DE

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 17 de 22  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

NO HAY



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC**

LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO. CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL. SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL. PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS, Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO, LAS FACULTADES SE ENTENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIAS Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES, LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LA LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.

F) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES, ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y LAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO.

G) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUMENTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LIMITE DE FACULTADES.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PUBLICAS PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.

Así consta de la copia certificada del 05/08/2015 otorgada ante notario de Trujillo Marco Antonio Polo Muñoz, se inserta certificación notarial del libro de actas N° 01, aperturado con fecha 17/12/2003, por notario Alejandro Ramírez Odiaga, bajo el N° 6748 de su registro, que consta de 200 folios y en el que a fojas 35 a 40 corre la presente ecta.

El título fue presentado el 06/02/2015 a las 09:32:12 AM horas bajo el N° 2015-00012587 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 2000 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 0000078401-TRUJILLO, 10 de Febrero de 2015.kdc

**Certificado**  
**Sin Inscripciones**  
**A Hasta las 12:00 AM**  
**No hay Títulos Suspendidos**

RAFAEL TRUJILLO FLORES SILVA  
TRUJILLO, 10 DE FEBRERO DE 2015

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC SAC  
DACHA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00009

**APERTURA DE SUCURSAL Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL:**

En acta de sesión de directorio de fecha 13/07/2015, aclarada por acta de sesión de directorio de fecha 16.07.2015, se acordó y aprobó por unanimidad:

- La CREACION DE UNA SUCURSAL de la Sociedad, la cual queda ubicada en Av. Jhon Kenedy N° 207-208, del Distrito y Provincia de Pisco, Departamento de Ica.
- NOMBRANDOSE como REPRESENTANTE LEGAL a GABRIEL ITURRI DE ORBEGOSO identificado con D.N.I N° 43777852, para que en representación de la empresa realice las gestiones necesarias y trámites a efecto de concretizar el acuerdo antes referido, estando facultado para suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para la apertura de la sucursal en la ciudad de Pisco.

Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS de fechas 13.07.2015 y 16.07.2015 otorgados por NOTARIO MARCO A. POLO MUÑOZ de las actas de sesión de directorio, que corren a fs. 17 y 18 y 19, 20 y 21 del Libro de Actas de Directorio N°01 de 100 folios simples, aperturado el 30.11.2011 por Notario DORIS PAREDES HARO bajo el N° 3451 de su registro.

El título fue presentado el 14/07/2015 a las 04:13:11 PM horas, bajo el N° 2015-00064148 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/4100 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007882-01 00009541-02 (TREINGRESADO) TRUJILLO, 23 de Julio de 2015 mb

  
LILIANA NÚÑEZ ARESTEGUI  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

**CERTIFICADO LITERAL**  
**Sin Inscripción al Libro de Actas de Directorio**  
**No hay Títulos Suspendidos**  
**A Horas 12:00 AM**  
**Reserva de Inscripción**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 19 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC S.A.C.  
DACHA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00010

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 01/09/2015, se acordó y aprobó por unanimidad lo siguiente:

- Se acordó acreditar como Representante Legal de la Sociedad Anonimada "Despachos Aduaneros Chavimochic S.A.C.", en la jurisdicciones de las Intendencias Aduanas Marítima de Disco, a: **ELIAS DANIEL ITURRI LOYER**, con D.N.I N° 18025835, el cual es agente de aduana de profesión y se encuentra registrado en el libro n° 01 registrado a fojas n° 37-854, de fecha 09 de noviembre de 1992.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 08/09/2015 otorgada ante Notario Marco Polo Muñoz en la ciudad de TRUJILLO, Se inserta certificación notarial del libro de Actas N° 01, aperturado con fecha 17/12/2003, ante notario Alejandro Ramirez Odiaga, bajo el N° 6748 de su registro, que consta de 200 folios y en el que de Fs.41 a Fs. 43, corre la presente acta.

El título fue presentado el 08/09/2015 a las 11:59:17 AM horas, bajo el N° 2015-00081754 del Tomo Diario 0029, Derechos cobrados S/23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013778-05 TRUJILLO, 15 de Setiembre de 2015, MMCR.

**Certificado Literal**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 20 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC S.A.C.  
DACHA S.A.C.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
800001**

**AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO:**

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 07/01/2016, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE S/. 180,000.00 A LA SUMA DE S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES); ESTO ES, UN INCREMENTO DE S/. 170,000.00 PRODUCIDO MEDIANTE APORTE DE DINERO EN EFECTIVO, CREANDOSE 17,000 (DIECISIETE MIL) NUEVAS ACCIONES.

EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

**ARTÍCULO QUINTO.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL) ACCIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 10.00 (DIEZ Y 00/100 SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

ASÍ CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°2041 DE FECHA 21/09/2016, OTORGADA ANTE NOTARIO CARLOS CIEZA URRELO, EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, LA QUE SE INSERTA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DE 200 FOLIOS, LEGALIZADO POR EL NOTARIO, DR. ALEJANDRO RAMÍREZ ODIAGA CON FECHA 17/12/2003, BAJO EL N° 6248 DE SU REGISTRO, EN EL QUE A FOJAS 44 A 47 CORRE LA PRESENTE ACTA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/09/2016 A LAS 12:03:53 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-01704315 DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 537.00 SOLES CON REGISTRO(S) NÚMERO(S) 00014528-294.- TRUJILLO, 27 DE SETIEMBRE DE 2016.

*[Firma]*  
PATRICIA GARCIA ZAMBRA  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

**Certificado Literal**  
**No hay Títulos Suspendidos**  
**A Horas : 8:00 AM**  
**Sin Inscripciones Pendientes**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 31/01/2017 12:23:30 Página 21 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
N° Partida: 11024520

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DESPACHOS ADUANEROS CHAVIMOCHIC S.A.C.  
DACHA S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

**AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS**

EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 09/01/2017 SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE S/ 350.000,00 A LA SUMA DE S/ 370.000,00, ES DECIR, UN INCREMENTO DE S/ 20.000,00 MEDIANTE NUEVOS APORTES. EN CONSECUENCIA SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO, EL MISMO QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 370.000,00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 SOLES) DIVIDIDO EN TREINTA Y SIETE MIL (37.000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 10,00 (DIEZ Y 00/100 SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS (...)"

ASÍ CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 86 DE FECHA 25/01/2017 OTORGADA POR EL NOTARIO CARLOS ANDRES CIEZA ARRELO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, DONDE SE INSERTA CERTIFICACION NOTARIAL DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DE 200 FOLIOS SIMPLES, LEGALIZADO EL 17/12/2003 POR EL NOTARIO ALEJANDRO RAMIREZ ODIAGA BAJO EL N° 6748 DE SU REGISTRO, EN EL QUE DE FOJAS 52 A 55 OBRA EL ACTA DEL 09/01/2017.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/01/2017 A LAS 02:47:31 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-00199196 DEL TOMO DIARIO 0029 DERECHOS GOBRADOS S/ 90,00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003323-254 TRUJILLO, 30 DE ENERO DE 2017.

*[Firma]*  
Notario Carlos Andrés Cieza Arrelo

*[Firma]*  
RONALD S. PILCO VILLANUEVA  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

No hay Títulos Suspensos y/o Pendientes de Inscripción